

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA



CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA



Código de Conducta y Ética Mas Errázuriz

El Código de Conducta y Ética es un manual que regula nuestra conducta, para que en el diario vivir de Empresas Mas Errázuriz actuemos de manera ética y transparente, tanto al interior de la Empresa como con nuestros principales públicos de interés.

2013

Realizadores

Chile Transparente, Capítulo Chileno de Transparencia Internacional

Av. Providencia 1017, 1° piso

Fono: (56 2) 2236 4507

www.chiletransparente.cl

CONTENIDO

1. CARTA DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO	3
2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	4
3. PRESENTACIÓN	5
• ¿Qué es el Código de Conducta y Ética?	5
• ¿A quiénes está dirigido este Código de Conducta y Ética?	5
• Compromisos de Mas Errázuriz	5
• Consultas y denuncias	6
• Protección del denunciante	6
• Sanciones por incumplimiento del código.	6
4. CONCEPTOS GENERALES	7
5. NORMAS Y PRINCIPIOS DE MAS ERRÁZURIZ	9
• Mas Errázuriz y sus trabajadores	9
• Mas Errázuriz, sus clientes y proveedores	19
• Mas Errázuriz y la comunidad.	23
• Mas Errázuriz y el medio ambiente.	24
• Mas Errázuriz y el cumplimiento de la ley	24
6. LEY N°20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA	25
7. ANEXO LÍNEA DE DENUNCIAS	28

1 CARTA DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Preservar los valores que han definido la identidad de la empresa constituye una prioridad para nuestro Directorio y para la Gerencia General Corporativa. El éxito de la empresa y el logro de sus desafíos se fundamentan tanto en la calidad humana de su gente como en su comportamiento.

Para ello, es importante contar con un Código de Conducta y Ética que defina con claridad y precisión los estándares y las orientaciones en estos aspectos, que nos permitan desenvolvernos a partir de un lineamiento común.

El riguroso cumplimiento de estos estándares hará posible alcanzar los objetivos de ME en un ambiente de confianza, franqueza y lealtad. Por otra parte, la práctica de las normas de éticas, es la garantía que nos permitirá seguir siendo reconocidos como una empresa líder en el mercado de la minería y obras civiles.

2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES



Aportar valor a sus clientes con la ejecución de proyectos con los más altos estándares de calidad, seguridad, eficiencia e innovación, alentando el desarrollo humano y profesional de cada integrante de la organización.



Transformarse en la empresa sudamericana líder en el desarrollo de proyectos mineros, energéticos y de infraestructura.



- SEGURIDAD**
 - Actúa con prudencia para evitar incidentes en tu trabajo.
 - Trabaja bajo condiciones y acciones seguras.
 - Preocúpate que otros trabajen bajo condiciones y acciones seguras.
- LEALTAD**
 - Se sincero en tus relaciones interpersonales.
 - Construye relaciones de confianza y colaboración.
 - Respaldas las decisiones de tu equipo y las de tu jefatura.
- ÉTICA y HONESTIDAD**
 - Haz un buen uso de los recursos de la empresa.
 - Entrega información fidedigna y oportuna.
 - Cuida y contribuye a la imagen corporativa.
- RESPECTO POR LAS PERSONAS**
 - Trata a los demás en forma respetuosa.
 - Toma en cuenta opiniones diferentes a las tuyas.
 - Acepta las críticas constructivas.
- PERSEVERANCIA**
 - Esmérate en lograr las metas propuestas de la empresa.
 - Aplica siempre la mejora continua para mejorar tus procesos.
 - Revisa y haz seguimiento a tus compromisos.

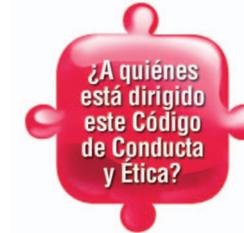
3 PRESENTACIÓN



Nuestro Código de Conducta y Ética expone los valores, normas y principios, con los que nos relacionamos con nuestros

principales públicos de interés y, que nos guían en la dirección y conducción de nuestra Empresa. Asegurar su comprensión y observación es fundamental en tanto refleja nuestro compromiso hacia una cultura de honestidad, integridad y responsabilidad, reflejando los principios básicos y las políticas que todos los que trabajamos en Mas Errázuriz y sus filiales debemos cumplir.

El Código de Conducta y Ética debe inspirar nuestro actuar en situaciones cotidianas del negocio, las que eventualmente puedan ir en contra de los valores y normativas de la empresa y/o de la legislación vigente.



Al Directorio, las Gerencias, Jefaturas y Trabajadores de la empresa los cuales tienen el deber de orientar su conducta

con las directrices de este Código.

Nuestros valores y principios tienen aplicación universal, ya que a pesar de operar en varios países y en condiciones diversas, estos principios, normas y valores son aplicables a cada una de las operaciones que dirigimos, a todo lo que realizamos y en cada país donde operamos.



Mas Errázuriz a través de este Código de Conducta y Ética se compromete a hacer parte del cumplimiento de

los objetivos de la compañía a todos sus trabajadores, promoviendo su participación desde la ética, la transparencia y la probidad.

Por otra parte, Mas Errázuriz se compromete a difundir y capacitar en el cumplimiento de las normas, principios y valores de este código a todos quienes trabajan en la compañía, pero también a involucrar en el cumplimiento de estas orientaciones a nuestros contratistas, subcontratistas y proveedores.

Por último, la compañía se compromete a actualizar a través de su Gerencia de Personas Corporativa este Código de Conducta y Ética cada vez que sea necesario.



Consultas y Denuncias

Además de cumplir con este código en todas sus actividades de trabajo, también se espera de los trabajadores que

busquen orientación en caso de duda, tanto en el cumplimiento de sus operaciones y funciones, como con el espíritu de nuestras políticas, protocolos y leyes que nos rigen.

Los trabajadores y miembros de la organización asumirán el compromiso de informar a sus supervisores, directivos u otro personal apropiado cuando se está frente a un acto dentro de la empresa que vaya en contra de nuestras normas, procedimientos, Valores y/o la ley vigente.

La manera de informar este tipo de actos es a través de la **Línea de Denuncia y formulario**, que se detalla en el anexo de este código.



Protección del Denunciante

Mas Errázuriz es enfático en señalar que nadie sufrirá perjuicios y/o discriminaciones por alertar o informar a la empresa sobre infracciones a este Código o sobre cualquier otro incumplimiento de tipo legal o ética corporativa. La empresa garantizará el anonimato del denunciante ante sus superiores, subordinados y cualquier ejecutivo de la empresa.

Queda absolutamente prohibido a todas las personas que sean parte de la empresa, tomar represalias contra cualquier empleado quién, de buena fe, informe y/o reporte de una posible violación y/o infracción al Código y la legislación vigente.

Se presumirá la inocencia previa de todo trabajador que sea objeto de investigación por los medios formales que defina Mas Errázuriz, quien tendrá el derecho de formular sus descargos de las eventuales imputaciones que se generen a partir de los resultados de la investigación realizada.



Sanciones por incumplimiento del Código

Aquellos que no cumplan las normas expuestas en este Código, quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias internas que procedan conforme al Reglamento Interno de la empresa, y a las eventuales acciones legales, civiles y/o penales por incumplimiento a la ley.

Actuamos con especial firmeza y rigor en los casos de falta de probidad, cohecho, lavado de activos, fraude, violación del secreto profesional y reiteración de faltas.

La infracción al Código se estimará como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones e incumplimiento grave de sus obligaciones con las sanciones que imponen el Reglamento Interno o la ley según corresponda.

Actuamos con especial firmeza y rigor en los casos de falta de probidad, cohecho, lavado de activos, fraude, violación del secreto profesional y reiteración de faltas.

4 CONCEPTOS GENERALES

A continuación te mostramos una serie de conceptos que te serán muy útiles a la hora de aplicar las normas y principios con los cuales los trabajadores de Mas Errázuriz debemos orientar nuestra acción.

CONCEPTO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Corrupción	Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede ejecutarlo tanto el sector público, como el sector privado o la sociedad civil.	Un trabajador pide requisitos para un cargo ajustados para que amigo sea contratado.
Transparencia	La transparencia es la cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones, actuando de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas.	Publicar Política de Seguridad de la empresa.
Ética	Conjunto de estándares de conducta basados en valores centrales que orientan las decisiones, elecciones y acciones de las personas o de las instituciones.	Un trabajador es testigo de la falsificación de documentos. Informa a las personas correspondientes.
Integridad	Conductas y acciones coherentes con una serie de normas y principios morales o éticos, adoptados por personas al igual que instituciones, que operan como una barrera contra la corrupción.	Un trabajador encuentra en el casino un billete de \$20.000 e inmediatamente lo entrega al guardia del recinto para que pueda ser recuperado.
Probidad	Actuar de manera honesta, recta e íntegra.	No irse antes que se termine el horario de trabajo, aunque el jefe se haya ido antes.
Conflicto de interés	Situación en la que una persona ve contrapuestos sus intereses personales con los de la empresa.	Un trabajador debe elegir a un proveedor de cajas. Uno de los candidatos es su hermano.
Mal uso de recursos	Utilizar en beneficio propio o de terceros los activos materiales e inmateriales de la empresa. Por ejemplo, los útiles de escritorio de la empresa, el teléfono fijo de la oficina o una camioneta de trabajo.	Un trabajador se va de vacaciones en la camioneta que le facilita la empresa para realizar su trabajo.

CONCEPTO	DEFINICIÓN	EJEMPLO
Mal uso de información	Utilizar en beneficio propio o de terceros información que no puede ser de conocimiento público.	Traspasar a la competencia información sobre nuevas tecnologías de la empresa.
Fraude	El fraude consiste en engañar a otro en forma deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita (ya sea financiera, política o de otro tipo).	Un trabajador altera información financiera de la empresa para acceder a mejores bonificaciones.
Soborno	El soborno consiste en un ofrecimiento, promesa, entrega, aceptación o exigencia de un beneficio económico o de otra naturaleza para realizar una acción ilícita, antiética o que supone abuso de confianza. Los beneficios pueden consistir en obsequios, préstamos, comisiones, recompensas u otras ventajas (impuestos, servicios, donaciones, etc.).	Un trabajador de la empresa realiza un pago a un funcionario de gobierno para conseguir un permiso municipal.
Discriminación	Hacer una distinción en el trato, excluir, separar o diferenciar a una persona por motivos arbitrarios como la raza, la nacionalidad, el nivel socioeconómico, nivel educacional, la orientación sexual, el género, etc.	Entregar un bono de almuerzo solo a los hombres de la empresa.
Abuso de poder	Ocupar cargos o funcionalidades dentro de la empresa para obtener beneficios personales de otros funcionarios, proveedores o distribuidores.	Un trabajador saca provecho de su cargo para que sus subordinados realicen sus funciones, de lo contrario, verán amenazada su permanencia en la empresa.
Extorsión	Obtener beneficios económicos mediante el uso de la violencia, amenazas o intimidación.	Exigir un precio menor a un proveedor bajo amenaza de "incendio accidental" en su fábrica.

5 NORMAS Y PRINCIPIOS DE MAS ERRÁZURIZ



Más Errázuriz **se compromete con sus trabajadores a:**

- 1 Proveer procedimientos adecuados para la protección y cumplimiento de los derechos del personal, haciendo respetar sus intereses legítimos.



- 2 Reconocer el derecho a la libertad de asociación de sus empleados.
- 3 Adoptar prácticas laborales y remuneracionales justas, recompensando el buen desempeño y la contribución del personal a los buenos resultados.
- 4 Atraer y retener los servicios de los trabajadores que respondan con responsabilidad en las tareas encomendadas.

Mas Errázuriz espera que sus trabajadores actúen:

Con Responsabilidad, Transparencia y Honestidad.

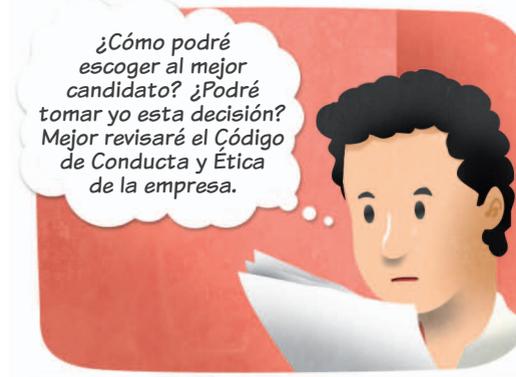
- 1 Sean responsables en realizar sus funciones y obligaciones contractuales con transparencia, probidad y en conformidad con los principios y valores de la empresa.
- 2 Practiquen la honestidad en todos los aspectos de su relación con clientes, proveedores, socios comerciales, comunidades y autoridades de gobierno.



Mas Errázuriz espera que sus trabajadores actúen:

Con rigurosidad frente a posibles Conflictos de Interés.

- 3 No deben anticipar sus intereses personales, económicos o familiares por sobre los de la empresa.
- 4 En caso de enfrentarse a un conflicto de interés el trabajador deberá seguir las siguientes acciones:
 - Informar a su Jefatura o dirección de la empresa que frente a tal situación o decisión los intereses propios se contraponen con los de la empresa.
 - Abstenerse de participar o decidir respecto de la situación que ha generado la contraposición de intereses.
 - En caso contrario, siempre se deberá decidir y actuar en función de los intereses de la empresa y no de los intereses propios.



Más Errázuriz se preocupa por la seguridad de sus trabajadores

- 1 Todos quienes pertenecemos a la empresa disponemos y utilizamos los implementos de trabajo, vestuarios y elementos de seguridad que permiten la prevención de accidentes y el cuidado de la salud ocupacional.
- 2 Cumplimos las condiciones de servicio conforme a las leyes y las normas aplicables en el lugar de trabajo.
- 3 Nos capacitamos en el autocuidado y en el correcto uso de los implementos de seguridad que nos otorga la compañía.
- 4 Nos hacemos responsables de actuar bajo condiciones seguras, siguiendo y cumpliendo las normas y prácticas de la empresa, así como también las de la legislación vigente.
- 5 Elaboramos y participamos activamente en campañas de capacitación y prevención desarrolladas en función de la integridad y salud de quienes son parte de la empresa.



Oportunidades, desafíos y capacitaciones

1 Mas Errázuriz ofrece a sus trabajadores oportunidades para mejorar su formación y competencias, permitiéndoles espacios de capacitación orientados a perfeccionar sus respectivas carreras u oficios, permitiéndoles un mejor desempeño laboral.



Uso de los recursos de la empresa

1 Los trabajadores de Mas Errázuriz no deben usar en beneficio propio o para el beneficio de terceros, los recursos materiales, inmateriales y/o financieros de la empresa. Algunos ejemplos de recursos materiales e inmateriales son:

- Equipos o útiles de escritorio de la empresa.
- Medios tecnológicos, como teléfonos fijos y celulares, computadores, proyectores, internet, correo electrónico, entre otros.
- Medios de transporte.



Uso de información de la empresa

1 Es deber tanto de la empresa como de su personal no hacer un mal uso en beneficio propio o de terceros de la información de la empresa correspondiente a:

- Datos personales de los trabajadores (hechos o circunstancias de su vida privada, como por ejemplo, hábitos personales, origen racial, ideologías, opiniones políticas, creencias religiosas, estados de salud físicos o psíquicos, entre otros).
- Productos que estén protegidos por la legislación vigente sobre propiedad intelectual y secreto industrial.
- Cualquier información que no es de público conocimiento o que sería de ayuda para la competencia en perjuicio de la empresa.

2 Podrá ser entregada información de la empresa y de su personal sólo cuando se autorice su difusión o sea exigida de conformidad a la ley.

3 La prohibición de hacer un mal uso de la información confidencial o privilegiada de la compañía continúa aun cuando el trabajador o miembro de la empresa haya dejado de trabajar en ella.



Promovemos una política de puertas abiertas entre el personal y sus jefaturas

1 Todo trabajador tiene la posibilidad de ser escuchado por sus jefes directos en caso de necesitarlo (frente a dudas, reclamos, sugerencias, problemas personales, laborales, entre otros).

2 Los trabajadores tienen la posibilidad de dirigirse de manera fluida, regular y sin intermediarios a sus jefes directos.

3 La comunicación entre el personal y sus jefaturas se basa en la confianza, el respeto, la honestidad, la transparencia y la lealtad.



En nuestro diario vivir

- 1 Actuamos con respeto, sencillez y cooperación entre trabajadores, fortaleciendo las relaciones humanas y laborales y beneficiando el desempeño de los equipos laborales.
- 2 Cumplimos nuestros deberes de manera profesional, responsable, honrada y con la debida consideración.
- 3 Rechazamos cualquier tipo de discriminación arbitraria, ya sea de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional u origen social, o por pertenecer a un Sindicato.
- 4 No toleraremos el tratamiento inhumano de empleados. Algunas prácticas prohibidas son: el trabajo forzado, los castigos físicos y la violencia verbal.
- 5 No aceptaremos conductas impropias como el abuso de poder, el favoritismo, el acoso sexual, entre otros.
- 6 Está estrictamente prohibido el consumo y tenencia de alcohol y drogas y/o cualquier otra sustancia psicotrópica en el desempeño de funciones del trabajador de la empresa.



Mas Errázuriz, sus Clientes y Proveedores

- 1 Priorizaremos entablar relaciones comerciales con aquellos clientes y proveedores que dispongan de principios similares a los expuestos en este Código.
- 2 Velaremos por establecer relaciones mutuamente provechosas de largo plazo con nuestros clientes y proveedores, basados en prácticas profesionales éticas, justas y transparentes.
- 3 Toda la información de nuestros clientes y proveedores y de los que han dejado de serlo es tratada de forma reservada y preservamos su confidencialidad y privacidad de acuerdo a las regulaciones aplicables.
- 4 Nos preocuparemos por brindar a nuestros clientes un servicio con estándares de calidad elevados y exigidos, basándose en sus requisitos y necesidades, según lo explicitado en los documentos contractuales y en la legislación vigente.

- 5 Nos comprometemos a solucionar rápida y eficientemente los problemas, dudas o reclamos que los clientes nos puedan hacer por los servicios que entregamos.
- 6 Favorecemos el diálogo abierto, transparente y colaborativo con nuestros clientes.

te estoy llamando porque los plazos de la construcción del túnel están muy atrasados... imposible que la obra esté lista para la próxima semana.



si, tenemos un problema con la importación de unos materiales... pero estamos buscando la solución más efectiva...



¿pero cuando estará listo?... no puedo esperar mucho tiempo...



le aseguramos que en menos de dos semanas estará inaugurando el túnel.



Dos semanas después

damos la bienvenida a todos por estar aquí... esto no hubiera sido posible sin...



Contrataciones transparentes

- 1 Nuestros proveedores participarán en igualdad de condiciones en las licitaciones y sus respectivas adjudicaciones, contando a tiempo con la información relevante, de manera clara y veraz.
- 2 Respetamos los compromisos adquiridos con nuestros proveedores, pagamos por sus servicios puntualmente y seguimos los procedimientos estipulados en las políticas de pago de la empresa.



La competencia

- 1 Defenderemos el principio de la competencia leal, absteniéndonos de conductas colusorias, predatorias y del abuso de una posición dominante y/o de poder.
- 2 No aprobaremos métodos anticompetitivos y/o contrarios a la legislación de libre competencia en nuestras transacciones en el mercado, ni mucho menos toleraremos que nuestros empleados realicen tales actividades.



Política de regalos

- Los trabajadores de Mas Errázuriz deberán seguir las siguientes acciones en caso de recibir un regalo:
 - En caso de regalos se recibirán siempre y cuando sean institucionales o la suma de éstos no supere 3 UF al año. Ejemplos de regalos institucionales son lápices, gorras, cuadernos, llaveros, agendas, etc.
 - Regalos de valor superior como viajes a ferias técnicas, deberán ser previamente autorizados por la Gerencia General Corporativa.
 - Los regalos en especies de valor superior a 3 UF, que no puedan ser devueltos, deberán entregarse a la Gerencia de Personas para su posterior rifa y donación.



de la Empresa se determinarán bajo orientaciones que promuevan el desarrollo de la vida familiar.



- Nos proponemos fomentar el respeto a las comunidades y vecinos en las zonas geográficas donde se desarrollen proyectos profesionales para mandantes. Lo anterior coordinado y en línea con las políticas del mandante y el ordenamiento jurídico vigente.

- Reconocemos el valor de las familias de todos los empleados de Mas Errázuriz. Las medidas y normas laborales

- Eventuales apoyos a proyectos comunitarios deberán reflejar las prioridades de la comunidad local. Lo anterior siempre enmarcado en la Política de Responsabilidad Social que defina la empresa y coordinado con las políticas del mandante.



- Trataremos de identificar de manera regular aquellos aspectos provocados por las externalidades negativas que genere la empresa, con el objeto de mitigar los daños a quienes se puedan ver afectados.

- Propenderemos a la contratación de trabajadores locales para actividades relativas a faenas y oficinas.



- Reconocemos y seremos respetuosos de las sensibilidades que involucren materias relacionadas con el patrimonio cultural de las comunidades indígenas. Se tendrá especial atención por mantener relaciones profesionales en un marco de respeto, confianza y diálogo.

Mas Errázuriz y el Medio Ambiente

1 En Mas Errázuriz cumplimos con toda la legislación y estándares medio ambientales del país.



2 Nos preocuparemos de identificar los riesgos y aspectos asociados a cada uno de nuestros procesos, tomando las medidas de control e implementando medidas preventivas, según la legislación vigente.



Mas Errázuriz y el Cumplimiento de la Ley

1 El respeto a las leyes de los países donde operamos constituye un imperativo ineludible. Por ello cumplimos cabalmente las leyes y normas aplicables en el país y el extranjero, así como también las normas de derecho internacional.



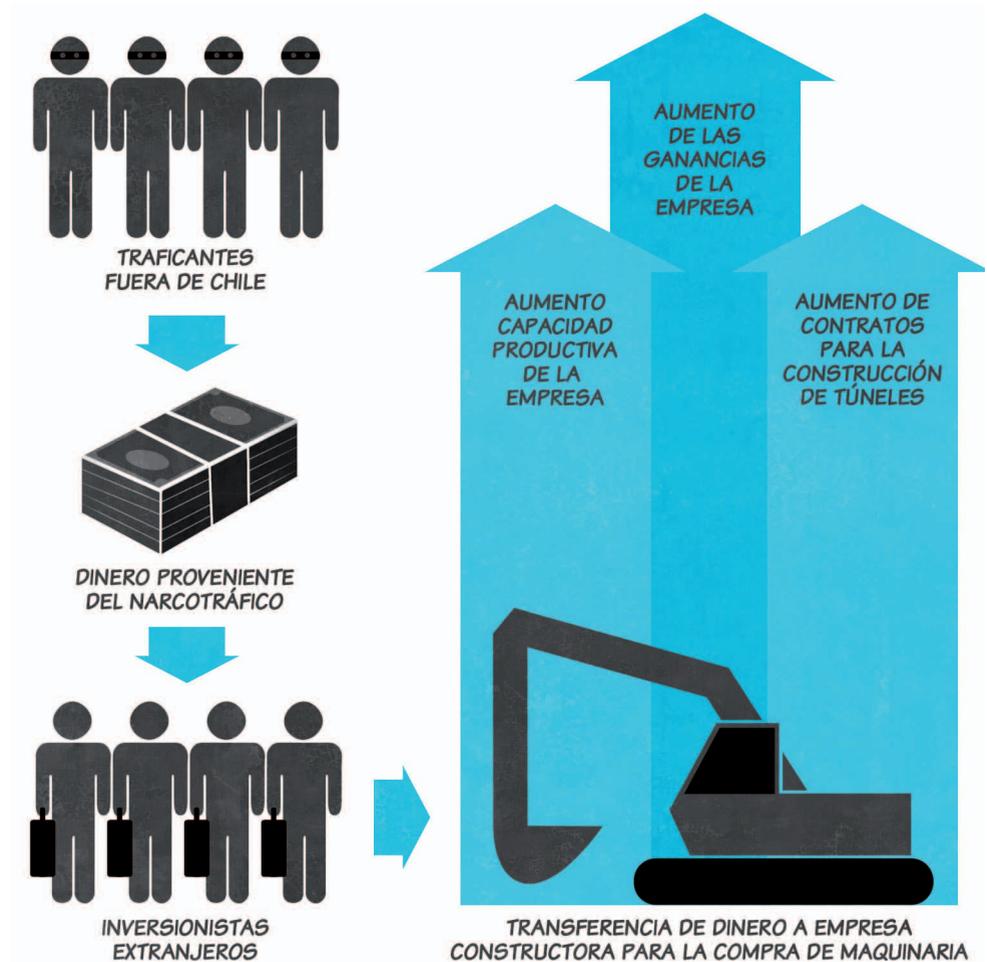
2 Tenemos el derecho y la responsabilidad de hacer conocer nuestro modo de pensar a los gobiernos y a los organismos oficiales, respecto de cualquiera de los aspectos que afectan a nuestros empleados, directorio, clientes o a las comunidades asociadas con nuestras operaciones, en la medida que dichos requerimientos estén ajustados al ordenamiento jurídico vigente y que digan relación con el giro y/o actividad profesional de la empresa y/o actividad profesional encomendada.

6 LEY N°20.393 SOBRE RESPONSABILIDAD PENAL DE LA PERSONA JURÍDICA

La Ley N°20.393 establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho nacional o extranjero, cuando éstos son cometidos en beneficio de la empresa.

Lavado de activos

Este delito consiste en ocultar o disimular el origen ilícito de determinados bienes sabiendo que provienen, directa o indirectamente, de la comisión de determinados delitos. Además de ello, a dichos bienes se les da una apariencia de legalidad al valerse de actividades lícitas.



Delitos base del lavado de activos:

- Tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Las conductas terroristas.
- Los delitos de la Ley sobre control de armas, de la Ley de Mercado de Valores, de la Ley General de Bancos.
- Prevaricación.
- Malversación de caudales públicos.
- Fraudes y exacciones ilegales.
- Cohecho y cohecho a funcionario público extranjero.
- Secuestro, sustracción de menores, delitos de pornografía infantil, prostitución de menores, tráfico de migrantes y trata de personas.

Financiamiento del terrorismo

Este delito consiste en solicitar, recaudar o proveer fondos, por cualquier medio, directa o indirectamente, con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas.

Cohecho

El cohecho consiste en ofrecer, prometer o entregar intencionalmente un pago o beneficio indebido a un funcionario público, con la finalidad de que éste realice u omita la realización de una determinada actuación oficial.



Sanciones a las personas jurídicas

- Disolución o cancelación de la personalidad jurídica. Esto significa la terminación de la empresa u organización.
- Prohibición de contratar con el Estado, temporal o perpetua.
- Pérdida o prohibición de recibir beneficios fiscales.
- Multa a beneficio fiscal de 200 a 20.000 UTM.

Adicionalmente a las penas antes descritas, pueden sumársele:

- Publicación de un extracto de la sentencia condenatoria en el Diario Oficial o algún otro diario de circulación nacional.
- Comiso de bienes, objetos, documentos, etc. que estén relacionados o sean producto del delito.
- Si es que el delito cometido implicaba la inversión de recursos superiores a los generados por la persona jurídica, se ordenará el depósito en arcas fiscales del mismo monto invertido.

7 ANEXO LÍNEA DE DENUNCIAS

Denuncias

- Es un deber ineludible de todos los trabajadores y miembros de la organización denunciar cualquier conducta que infrinja las normativas de este código o las de la ley vigente, así como aquellas conductas que vayan en contra de los principios y valores de la compañía.

Quiénes pueden denunciar

- Personal que presta servicios a ME y que detecten o sean testigos de una situación irregular, por ejemplo empleados de ME, proveedores, contratistas o cualquier persona que preste servicios a ME.
- Las denuncias podrán realizarse de forma individual o colectiva.

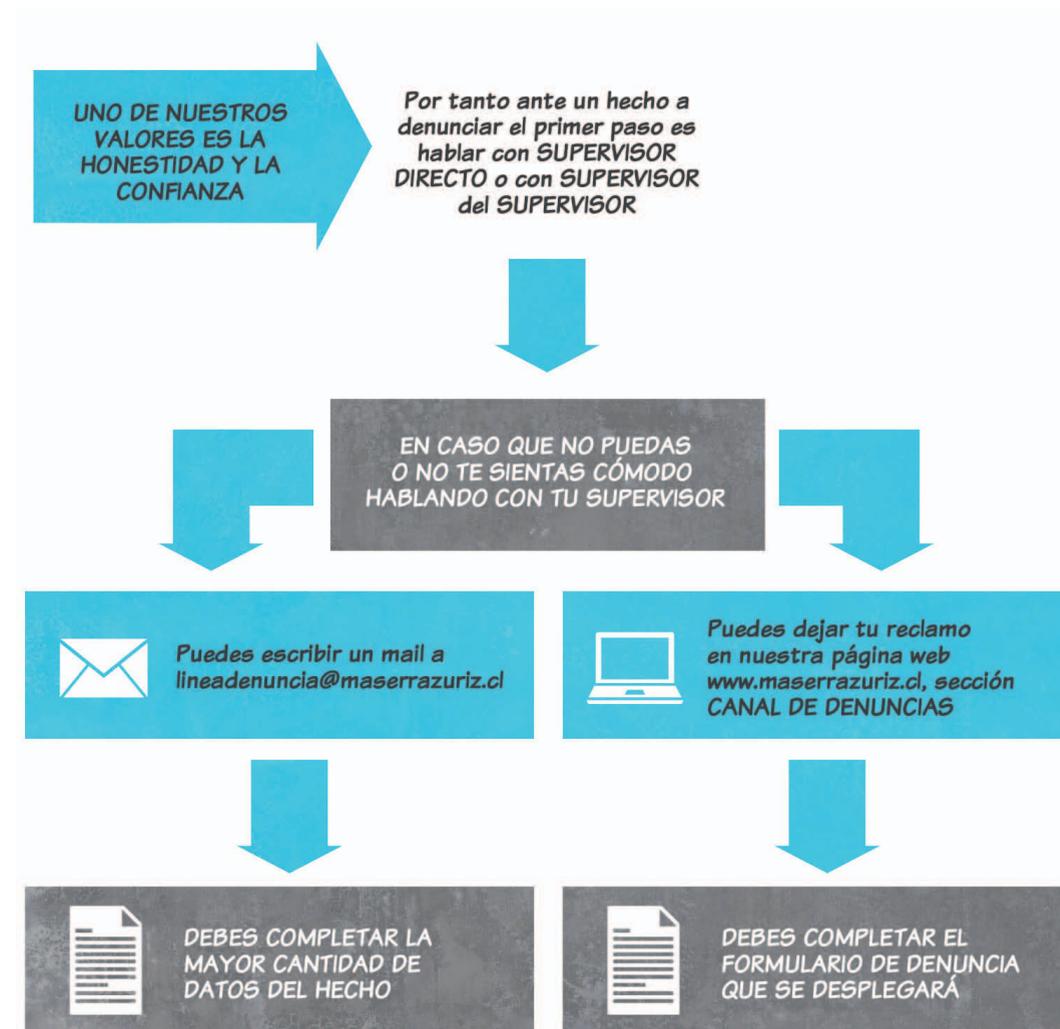
Responsabilidades del denunciante

- Indicar los datos básicos que se solicitan en el formulario de denuncias, que se encuentra disponible en la página de web de la empresa.
- Entregar la mayor cantidad posible de antecedentes acerca de la denuncia (circunstancia de los hechos, evidencia, fecha, entre otros).
- Garantizar la veracidad de sus declaraciones.
- En el caso en que el denunciante se identifique, tiene la responsabilidad de colaborar en la investigación según se requiera y de entregar la información pertinente que tenga a disposición.

Derechos del denunciante

- Los denunciante tienen el derecho de mantener su identidad en el anonimato.
- La empresa tiene como deber asegurar que la identidad del denunciante se mantenga en confidencialidad, si éste así lo desea.
- El denunciante tiene derecho a conocer el estado, proceso y resolución de la investigación realizada en función de la denuncia expresada.
- La empresa no emprenderá ningún tipo de sanción (monetaria, laboral, y/o disciplinaria) o acción legal sobre el denunciante que de buena fe fundadamente una denuncia o declare un hecho irregular.

¿Cómo utilizar el Canal de Denuncia?





FORMULARIO DE DENUNCIAS

Fecha: ____ / ____ / ____*

Nombre del denunciante: _____

Mail o teléfono de contacto: _____

1. La denuncia se relaciona con:

- Uso de Recursos
- Robo
- Discriminación
- Conflicto de interés
- Fraude
- Soborno
- Abuso de poder
- Extorsión
- Uso de información confidencial o privilegiada
- Lavado de activos
- Financiamiento de terrorismo
- Otro: _____ (Especificar*)

2. Describa la denuncia*.

Por favor sea lo más descriptivo posible. Le recomendamos utilizar nombres propios (en lugar de él o ella), términos y eventos descriptivos. Entre más datos recuerde, mejor se podrá realizar la investigación.

3. Mencione las personas, grupos o entidades involucradas en la acción denunciada.

4. ¿Dónde sucedió?*

5. ¿Existen testigos?

- No.
- Sí. ¿Quiénes? Mencionar nombre y cargo.

6. ¿Cuándo ocurrió?*

- Hoy.
- Esta semana.
- Hace un mes.
- Hace tres meses.
- Hace 6 meses.
- Hace más de un año.

7. ¿Cómo se dio cuenta de la situación?*

- Me pasó a mí.
- Fui testigo.
- Me lo contó un trabajador de Mas Errázuriz.
- Me lo contó una persona externa a Mas Errázuriz.
- De otra manera. ¿Cuál? _____

8. Esta denuncia ¿Involucra externos?

- No.
- Sí. ¿Quiénes? (mencionar institución a la que pertenecen).

9. ¿Cuál es su relación con Mas Errázuriz?

- Cliente.
- Proveedor.
- Trabajador.
- Funcionario público.
- Comunidad (vecino, ONG, competencia, etc.).
- Miembro del directorio.
- Otro.

* Información de carácter obligatoria.



- Dentro de los tres días hábiles siguientes recibirás una primera respuesta a tu denuncia donde se solicitará más información y se indicarán los pasos a seguir.
- A lo menos mensualmente se informará al denunciante sobre el estado y avance de la investigación.
- Una vez que haya ocurrido el cierre de la investigación, la empresa informará al denunciante sobre las causas de cierre y las resoluciones de los procesos de investigación que se lleven a cabo.
- Se le informará al denunciante cuando por falta de información o pruebas no podrá llevarse a cabo la investigación.
- Cuando de la investigación no resulten hallazgos de hechos irregulares o personas responsables también será informado al denunciante.



El proceso de **investigación**

- El nivel de profundidad de la investigación dependerá de la cantidad de información que se tenga sobre testigos, personas o entidades denunciadas y en tanto existan pruebas y hechos comprobables de la comisión de las faltas o delitos.
- Mas Errázuriz se compromete a agotar todas las instancias para recabar la información necesaria para la investigación.
- La investigación será coordinada y llevada a cabo por el Contralor de Mas Errázuriz.
- Cuando sea necesario, se coordinará un plan de trabajo con las áreas que formen parte de la investigación para luego llevar a cabo el proceso en forma conjunta.



Registro y control de procesos de **investigación de denuncias**

- Mas Errázuriz llevará registro de las denuncias en el “Inventario de denuncias”.
- Mas Errázuriz llevará seguimiento y trabajará en forma conjunta con las áreas involucradas en la creación y/o modificación de controles, redefinición de procesos que se hayan acordado como necesarios para minimizar las vulnerabilidades encontradas y evitar que se vuelvan a concretar hechos como los denunciados.
- Se emitirá un reporte Bimestral al Directorio de Mas Errázuriz, donde se informarán los avances y las nuevas denuncias administradas a través del “Inventario de denuncias”.
- Auditoría Interna podrá revisar periódicamente que se recolecten e investiguen las denuncias adecuadamente y que se cumplan las acciones definidas, así como también se creen las políticas y procedimiento necesarios.

**RECIBO DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y
ÉTICA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MAS ERRÁZURIZ LTDA.**

Acuso recibo de “CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MAS ERRÁZURIZ LTDA.”, el cual regula nuestra conducta tanto al interior de la empresa como con nuestros principales públicos de interés.

Doy fe que conozco íntegramente el contenido de este Código y me comprometo a cumplir cabalmente con los procedimientos e instrucciones que en él se establecen.

Nombre

R.U.T.

Cargo del trabajador

Fecha de entrega

Firma del trabajador

COPIA TRABAJADOR

**RECIBO DE CÓDIGO DE CONDUCTA Y
ÉTICA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MAS ERRÁZURIZ LTDA.**

Acuso recibo de “CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN MAS ERRÁZURIZ LTDA.”, el cual regula nuestra conducta tanto al interior de la empresa como con nuestros principales públicos de interés.

Doy fe que conozco íntegramente el contenido de este Código y me comprometo a cumplir cabalmente con los procedimientos e instrucciones que en él se establecen.

Nombre

R.U.T.

Cargo del trabajador

Fecha de entrega

Firma del trabajador

COPIA MAS ERRÁZURIZ

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA



Chile Transparente, Capítulo Chileno
de Transparencia Internacional
Av. Providencia 1017, 1° piso
Fonos: (56 2) 2236 4507
www.chiletransparente.cl